

142570



1968

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita, a favor de la firma "PLASTICOS ROSA, S.L.", residente en Barcelona, calle de Santa Agueda, nº 28 - - - - -

5.

p o r

"NUEVO MUEBLE HINCHABLE"

=====

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo mueble hinchable, que presenta la novedad de que reúne las ventajas de los muebles hinchables y asimismo las de los muebles corrientes.

10.

En efecto, los muebles hinchables tienen el inconveniente, tanto si se trata de un sillón, sofá o cama, que sus paredes externas cuando están sometidos a la carga de la persona utilizante del mueble, tienden a deformarse excesivamente, ya que sus elementos de contención son unos

15.



142570

tirantes internos, pero insuficientes para conseguir el buen resultado apetecido.

De ahí, pues, que al deformarse se modifique la forma del mueble y por tanto su confortabilidad.

5. Para evitar este problema se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad, merced al cual, como anteriormente se ha dicho se obtienen las ventajas de los muebles hinchables y de los muebles corrientes indeformables.

10. A continuación se describe un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de un mueble según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en la que se representa el mueble (en este caso un sillón), con sus dos partes constitutivas, por separado y en línea.

15. Consiste la invención en que los muebles hinchables, se constituyen en dos partes principales, una de ellas, el conjunto neumático (1) y la otra un armazón rígido (2), e inclusive plegable, a voluntad, dentro de cual armazón rígido (2) se dispone el cuerpo hinchable (1), sirviendo aquél de elemento de contención de las paredes de este último.

20. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

25. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Nuevo mueble hinchable, caracterizado por el hecho de que los muebles hinchables se constituyen en dos partes principales, una de ellas, el conjunto neumático y



162570

la otra un armazón rígido, e inclusive plegable, a voluntad, dentro de cual armazón rígido se dispone el cuerpo hinchable, sirviendo aquél de elemento de contención de las paredes de este último.

5.

2ª.- NUEVO MUEBLE HINCHABLE.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

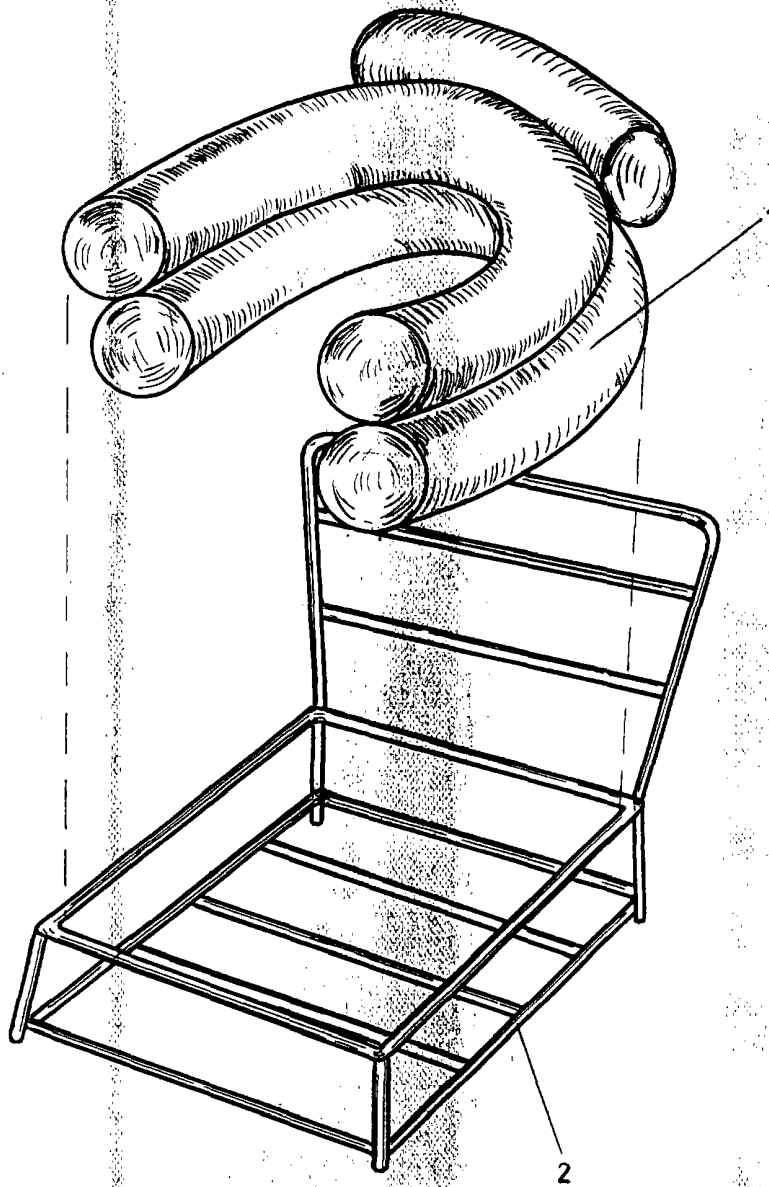
Barcelona para Madrid, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

P.A.,

Antonio Archa  
p. d.



PT  
1968



Barcelona para Madrid

11 Octubre 1968

pp.

Antonio Archa

Escala variable